

## GRANADA

*Edicto*

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Miguel Toro Padilla y doña Rosa Chornet Soro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra A, izquierda, según se sube la escalera, situado en la planta tercera, a partir de la rasante de la calle del edificio de esta capital, en calle Delfín, número 3, destinado a vivienda, tipo A, mide 80 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, finca número 7.788. Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—7.775.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 316/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Arroyo Arroyo, contra don Mariano Peña Sánchez, doña Flora Álvarez Suárez, don Mariano Peña Montelongo, doña Francisca B. Sánchez Rodríguez y «E. M. Gomba, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Finca número 23.195, inscrita al tomo 633, libro 212 de Arona, folio 34, inscripción segunda, local de depósito en la planta sótano del edificio sito en el término municipal de Arona, lugar que llaman «Faldas de la Montaña Chica», que mide 304 metros cuadrados. Valorado en 33.758.690 pesetas.

Finca número 4.173, inscripción en el libro 49 de Arafo, folio 140, inscripción primera. Urbana: Casa de dos plantas rematada en azotea, construida sobre un solar de 260 metros 90 decímetros cuadrados, señalada con el número 12 de la plaza del Carmen, en Arafo.

Valorada en 47.068.385 pesetas.

Finca número 4.195, inscrita al tomo 199, libro 37 de Puerto del Rosario, folio 201, inscripción segunda. Urbana: Solar en la costa de Puerto del Rosario, en la finca denominada «La Rosa», que mide 215 metros 60 decímetros cuadrados.

Valorada en 4.181.590 pesetas.

Finca número 4.196, inscrita al tomo 199, libro 37 de Puerto del Rosario, folio 203, inscripción segunda. Urbana: Solar en la costa de Puerto del Rosario, en la finca denominada «La Rosa», que mide 216 metros 80 decímetros cuadrados.

Valorado en 4.232.585 pesetas.

Finca número 4.197, inscrita al tomo 199, libro 37 de Puerto del Rosario, folio 205. Urbana: Solar en la finca denominada «La Rosa», que mide 216 metros cuadrados.

Valorado en 4.232.585 pesetas.

Finca número 5.485, inscrita al tomo 228, libro 49 de Puerto del Rosario, folio 115, inscripción primera. Urbana: Solar en la finca denominada «La Rosa», constituido por dos parcelas, una de 217 metros cuadrados y otra de 218 metros cuadrados, que hacen un total de 435 metros cuadrados.

Valorada en 8.516.165 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número de esta ciudad, el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.758.690 pesetas, para la finca número 23.195; 47.068.385 pesetas, para la finca número 4.173; 4.181.590 pesetas para la finca número 4.195; 4.232.585 pesetas para las fincas número 4.196 y 4.197; 8.516.165 pesetas para la finca número 5.485, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001831697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes mencionada, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 30 de abril de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 21 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, que será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 28 de enero de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—7.846.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Muñoz Barranco y doña Mercedes Díaz Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3744000019025497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1998, a las